

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022). Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso con memorial allegado por la Dra. Isabel Cristina Vergara Sánchez, donde informa que no le es posible aceptar el cargo de Curadora Ad-Litem por poseer más de cinco procesos activos en el mismo encargo. Sírvase proveer.

Luz Adriana Murcia
SECRETARIA ad -hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCUO MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, once (11) de febrero de dos mil veintidós.

AUTO SUSTANCIACION NO. 032

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2021-00109

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOFINCAFE

DEMANDADO: MARIA CECILIA MONTOYA ARTEAGA y OTRO

Visto lo informado por la Secretaría, se hace necesario **RELEVAR** a la Dra. Isabel Cristina Vergara Sánchez y en su lugar nombrar un nuevo Curador Ad-Litem que represente a los demandados **MARIA CECILIA MONTOYA ARTEGA** y **LUIS FERNANDO MONTOYA**; en efecto, se **DESIGNA** al Dr. Jayson Gadiel Gamba Londoño, a quien se le comunicará el nombramiento por el medio más expedito, haciéndole saber que cuenta con cinco (5) días para aceptar el cargo o justificar su rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Por Secretaría líbrese la comunicación de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Walter Maldonado Ospina'. Below the signature, the name 'WALTER MALDONADO OSPINA' and the title 'JUEZ' are printed in a small, sans-serif font.

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:

Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **878341c02047305d7efdd865654a12591f0090ec143924f8971bd17bc16e2f72**

Documento generado en 11/02/2022 02:22:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>